

Sunchales, 27 de diciembre de 2012.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N ° 5 2 7 / 2 0 1 2

VISTO:

La necesidad de contribuir al desarrollo sustentable de la comunidad, cuidando el medio ambiente, abordando en forma eficiente las problemáticas que pueden amenazarlo y teniendo en cuenta el impacto que se genera por la acentuada producción de bienes y servicios agro alimentarios y agro industriales de calidad y de valor agregado, que se desarrollan en esta región, y;

CONSIDERANDO:

Que es fundamental posibilitar el desarrollo sustentable, mediante la cooperación entre los distintos actores de la comunidad, con vistas a mejorar la calidad de vida en la ciudad y la región;

Que es necesario contar con el consenso entre los diversos actores institucionales de la comunidad, para favorecer al desarrollo socioeconómico de la ciudad de Sunchales;

Que resulta fundamental, desde el Estado local, asegurar el marco normativo, para satisfacer las necesidades de las generaciones presentes, sin comprometer las necesidades de las generaciones futuras;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de Sunchales, dicta la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N ° 5 2 7 / 2 0 1 2

Art. 1º) Autorízase a la Presidenta del Concejo Municipal Sra. Cecilia Ghione, D.N.I. 23.164.322, a firmar el Acuerdo Marco para el Desarrollo Sustentable, el que tiene por objeto el desarrollo sustentable y la protección del medio ambiente, mediante la articulación de las dimensiones económicas, sociales y ambientales, contribuyendo a una mejor calidad del ambiente y de la vida de la población.-

Art. 2º) Adjúntase el Acuerdo Marco para el Desarrollo Sustentable, como Anexo 1.-

Art. 3º) Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil doce.-